



RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 017-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

Que, con fecha 10 de noviembre del 2023, el señor GUILMER ALVERIO CHAMBA DIAZ, solicita al Municipio del cantón Lago Agrio, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia General Farfán, barrio 9 de octubre, signado con el Nro.013, Mz.010, Sector 03, carpeta 55;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, la señora MENESES PORTILLA DAYANA MARIELLY, solicita a esta Municipalidad, se recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia General Farfán, barrio central, signado con el Nro.003, Manzana 007, Sector 01, carpeta 56;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, la señora NELLY PAZ VELASQUEZ, solicita se autorice la continuidad para la legalización de su predio ubicado en la parroquia Pacayacu, barrio 28 de Abril, Predio No. 14, Manzana No. 001, Sector No. 02, Carpeta 57;

Que, con fecha 22 de noviembre del 2023, los señores, NELVA CARMEN GREFA TAPUY Y LOOR CATAGUA GABRIEL ANDRÉS, solicitan a esta Municipalidad, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia Jambelí, barrio San Francisco, predio No. 015, manzana No. 007, sector No. 01; carpeta 58;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, el señor VINICIO JUAN DAGUA ANDY y BEGAY MAYANCHA NORMA SONIA, solicitan al Municipio del cantón Lago Agrio, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia Santa Cecilia signado con el Nro. 008, Manzana No. 018, Sector No. 01, carpeta 59;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, la señora TAMAYO TAMAYO PATRICIA ALEXANDRA, solicita al GAD Municipal de Lago Agrio, se autorice la continuidad del trámite de escrituración de su predio ubicado en el Barrio Las Palmeras signado con el Nro. 006, Manzana 045, Sector 01, carpeta 60;



Que, con fecha 11 de diciembre del 2023, la Dirección Financiera, adjunta al memorando Nro. 389-D.F.GADMLA-2023, las carpetas Nro. 55, 56, 57, 58 y de igual manera adjunto al Memorando Nro. 424-D.F.-GADMLA-2023 se encuentran las carpetas 59 y 60 con los respectivos avalúos y precios que se ajustan a la tabla de valores vigentes;

Que, con fecha 13 de diciembre del 2023, el Director de Avalúos y Catastros, a través de Informe Nro.097-DAC-GADMLA-2023, en cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de conformidad a lo que establece el Art. 4 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio, detalla los nombres de los poseedores de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública, mismos que se encuentran con su respectiva clave catastral; trámites que pertenecen al Informe Nro. 464-GPS-GADMLA; (cuatro carpetas);

Que, con fecha 13 de diciembre del 2023, el Director de Avalúos y Catastros, a través de Informe Nro. 097-DAC-GADMLA-2023, en cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de conformidad a lo que establece el Art. 4 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio, detalla los nombres de los poseedores de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública, mismos que se encuentran con su respectiva clave catastral; trámites que pertenecen al Informe Nro. 464-GPS-GADMLA; (cuatro carpetas);

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, el Director de Avalúos y Catastros, a través de Informe Nro. 101-DAC-GADMLA-2023, en cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de conformidad a lo que establece el Art. 4 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio, detalla los nombres de los poseedores de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública, mismos que se encuentran con su respectiva clave catastral; trámites que pertenecen al Informe Nro. 488-GPS-GADMLA; (dos carpetas);

Que, con fecha 22 de septiembre del 2023; y, 29 de diciembre del 2023, Procuraduría Síndica a través del Informe Nro. 464-GPS-GADMLA-2023 y 488-GPS-GADMLA-2023 respectivamente indica que; en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo con los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica recomienda, poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Que, la Subdirección de Riesgos, en cada carpeta adjunta la respectiva Certificación, en la que indica si se encuentra o no en zona de riesgo los predios en tratamiento. De los dos trámites, un predio que corresponde



a la carpeta Nro. 59 que se encuentra adjunta al Informe Nro. 488-GPS-GADMLA-2023, del señor DAGUA ANDI VINICIO JUAN Y BEGAY MAYANCHA NORMA SONIA, la parte posterior se encuentran dentro de la franja de protección;

Que, el 16 de enero del 2024, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Sr. Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Marcos Guaila, Concejal Alterno y Abg. Verónica Intriago, Concejala e integrantes de la Comisión; conjuntamente con los señores Funcionarios, Abg. Alba Ramírez, delegada del Procurador Sindico; Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos y Delegado del Director de Planificación; Ing. Hugo Pozo, delegado de la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos e Ing. Francisco Torres, Jefe de Avalúos y Catastros; se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas anexas a los Informes Nro. 464-GPS-GADMLA-2023 (dos carpetas); y, 488-GPS-GADMLA-2023 (cuatro carpetas) referente a trámites de escrituración de predios considerados bienes mostrencos, verificando que si cumplen con los requisitos para que puedan continuar con el debido proceso de escrituración; previo a remitir el Informe al señor Alcalde y Seno del Concejo Municipal con su debida recomendación, la Comisión de Terrenos conjuntamente con Funcionarios, Técnicos del GADMLA realizarán la respectiva inspección;

Que, la Comisión de Terrenos conformada por el señor Arcadio Bustos, Presidente de la Comisión, Sr. Marcos Guaila Concejal Alterno, Abg. Verónica Intriago, conjuntamente con Servidores Públicos de las Direcciones de: Planificación, Avalúos y Catastros y Técnicos del GADMLA realizaron una inspección en territorio el 17 de enero del 2024, en el mismo constataron que, el predio del señor VINICIO JUAN DAGUA ANDI, ubicado en la Parroquia Santa Cecilia, en la parte posterior del predio se encuentra dentro de la franja de protección; Carpeta 59, del mismo que Gestión de Riesgos a través de Certificado Nro. 0568-SDCPR-GADMLA-2023 menciona que es un riesgo bajo y mitigable, así mismo presenta las siguientes RECOMENDACIONES:

- Construcción de un muro de contención o gaviones con la finalidad de permitir el flujo normal del agua y prevenir posibles erosiones;
- Realizar un proyecto de relleno del predio para proporcionar apoyo y estabilidad a cualquier construcción que se realice en un futuro;
- Continuar con los trámites en el Gobierno Municipal de Lago Agrio.

De igual manera se constató que el predio de la señora MENESES PORTILLA DAYANA MARIELLY, carpeta 56 ubicado en la parroquia General Farfán, sus medidas no coinciden con lo que se visualiza y lo que consta en su expediente; por lo tanto, queda pendiente hasta obtener un nuevo levantamiento topográfico del predio;

Que, mediante Informe No. 04-CT-GADMLA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de



rigor de los Informes Jurídicos Nro. 464 y 488-GPS-GADMLA-2023 de Procuraduría Síndica, Informes Técnicos Nro. 097 Y 101-DAC-GADMLA-2023 de la Dirección de Avalúos y Catastros y Memorando Nro. 389 y 424-D.F-GADMLA-2023; por unanimidad sugiere al señor Alcalde y Seno del Concejo Municipal lo siguiente:

- Se autorice la continuidad de los trámites de legalización de escritura de predios considerados bienes mostrencos, a diferentes poseionarios correspondientes a las carpetas Nro. 55, 57, 58, 59, 60, de acuerdo al siguiente detalle.

Nro	NOMBRES/POSESIONARIO	SECTOR	MZ.	PREDIO	RIESGO
55	CHAMBA DÍAZ GUILMER ALVEIRO	03	010	013	NO
57	PAZ VELASQUEZ NELLY	02	001	014	NO
58	LOOR CATAGUA GABRIEL ANDRES Y GREFA TAPUY NELVA CARMEN	01	007	015	NO
59	DAGUA ANDI VINICIO JUAN Y BEGAY MAYANCHA NORMA SONIA	01	018	008	RIESGO MITIGABLE
60	TAMAYO TAMAYO PATRICIA ALEXANDRA	01	045	006	NO

- Dejar pendiente la carpeta Nro. 56 correspondiente a la Sra. Meneses Portilla Dayana Marielly, predio No. 003, manzana No. 07, sector No. 01, ubicado en la parroquia General Farfán, cantón Lago Agrio, hasta que la Dirección de Planificación realice un nuevo levantamiento topográfico, por cuanto sus medidas no coinciden con lo que se ha visualizado mediante inspección y lo que consta en el expediente.

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR	MZ.	PREDIO	
56	MENESES PORTILLA DAYANA MAIRELLY	01	007	003	

Que, en el Segundo Punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria, del primero de febrero del dos mil veinticuatro, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 04-CT-GADMLA-2024, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el informe No. 04-CT-GADMLA-2024, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-----

-LO CERTIFICO.-



Nueva Loja, 01 de febrero de 2024


Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**



